



**RESOLUCIÓN Nº 18 /2012**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 19 de Enero de 2012.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

- ✓ El Acta Nº 1 de Compromiso de la Facultad de Ingeniería de la U.N.A., para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno Paraguay.
- ✓ La Resolución Nº 327/09 de fecha 30/04/09, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.
- ✓ La Resolución FIUNA Nº 333/09 de fecha 30/04/2009, por el cual se designa al Responsable de la Alta Dirección y al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades en la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.
- ✓ La Resolución FIUNA Nº 691/2011 de fecha 22/08/11, por la cual se aprueban las modificaciones incorporadas a la Estructura Orgánica de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- ✓ Las Resoluciones ANEAES Nº 46/11, 57/11, 58/11 y 59/11, por las cuales son Acreditadas las Carreras de Ingeniería en Electrónica, Industrial, Civil y Electromecánica respectivamente.
- ✓ La Resolución CGR Nº 425 de fecha 09/05/2008 por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.
- ✓ La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Nº 8127, que la reglamenta.
- ✓ El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

- Art.1º) Derogar** la Resolución FIUNA Nº 333/09 de fecha 30/04/2009, por el cual se designa al Responsable de la Alta Dirección y al Equipo MECIP y se definen sus Roles y Responsabilidades en la Facultad de Ingeniería de la U.N.A.
- Art.2º) Designar** a la **Lic. Sandra Mieres**, Directivo de Primer Nivel, como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP en virtud a la Resolución CGR Nº 425, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP.
- Art.3º)** El Directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.





**RESOLUCIÓN N° 18/2012**

3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Art.4º) Designar** a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO, conforme al **Anexo I** – Formato 03 Integración Grupo de Trabajo – Nivel Directivo.

- **Prof. Ing. Isacio Vallejos**, Decano
- **Prof. Ing. María Teresa Pino**, Vice Decana
- **Lic. Sandra Mieres**, Directora de Reingeniería Organizacional (Directivo responsable Equipo MECIP).
- **Prof. Ing. Higinio Moreira**, Jefe de Gabinete del Decano
- **Lic. Benicia Silvera**, Directora de Finanzas y Administración
- **Prof. Ing. Ramón Pistilli**, Director de Infraestructura y Mantenimiento
- **Prof. Ing. Carlos Montero**, Director Académico
- **Dr. Juan Carlos Rolón**, Director de Investigación
- **Prof. Ing. Juan Carlos Balcewich**, Director de Extensión
- **Ing. Ignacio Velásquez**, Secretario FIUNA
- **Lic. Verónica Valdovinos**, Directora de la Unidad Operativa de Contratación.
- **Lic. María Graciela Centurión de Cristaldo**, Auditora Interna.
- **Prof. Ing. Elisardo González**, Asesor Jurídico de la FIUNA

**Art.5º) El Equipo Directivo – Comité de Control Interno**, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo

**Art.4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Ing. Ignacio Velazquez Guachire**  
Secretario

  
**Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**  
Decano



Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Asunción



BICENTENARIO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN  
FORMATO: INTEGRACION GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
Nº. 03

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

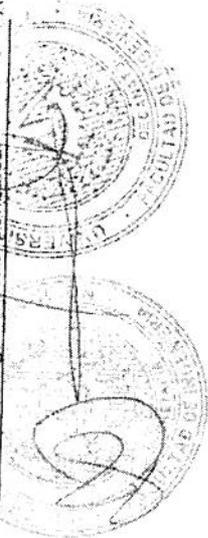
(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).

Nombre: Lic. Sandra Mierés

Cargo: Directora de Reingeniería y Organización

(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)

Nombre	Cargo	Firma
1. Prof. Ing. Maria Teresa Pino	Vice-Decana	
2. Prof. Ing. Higinio Cesar Moreira	Jefe de Gabinete del Decano	
3. Lic. Benicia Silvera	Directora de Finanzas y Administración	
4. Ing. Ignacio Velazquez Guachire	Secretario de la FIUNA	
5. Lic. Ma. Graciela Centurión de Cristaldo	Auditora Interna	
6. Lic. Verónica Valdovinos	Directora de U O C	
7. Prof. Ing. Ramón Pistilli	Director de Infraestructura y Mantenimiento	
8. Prof. Ing. Carlos Montelo	Director Académico	
9. Dr. Juan Carlos Rolón	Director de Investigación	
10. Prof. Ing. Juan Carlos Balcevicich	Director de Extensión	
11. Prof. Ing. Elisardo González	Asesor Jurídico de la FIUNA	



<p><b>(3) Funciones:</b></p>	<p>Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución</p>
<p>Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP</p>	<p>Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República</p>
<p>Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución</p>	<p>Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías</p>
<p>Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación</p>	<p>Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional</p>
<p>Monitorear de manera permanente la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República</p>	<p><b>(4) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución :</b></p>

